



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 112-2015-MDS

Socabaya, 24 de abril de 2015

### VISTOS:

El Informe N° 0159 -2015/MDS-A-GM-GPP, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre propuesta de modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático; lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 40.2) del Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 15.1 Artículo 15° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la ejecución Presupuestaria", modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, establece que: "Las modificaciones presupuestarias que se aprueban en el Nivel Institucional, así como en el Funcional Programático, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas aprobadas en el presupuesto institucional del pliego o a la creación de nuevas metas. Adicionalmente, los pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el Artículo 10° de la presente Directiva.

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 0159 -2015/MDS-A-GM-GPP, comunica que, mediante Informe N° 171-2015-MDS/A-GM-GDUR, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, se solicita la disponibilidad presupuestal para la ejecución del proyecto inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN 04 Y PASAJE 07 DEL AA.HH SANTA CRUZ DE LARA DISTRITO DE SOCABAYA, AREQUIPA-AREQUIPA"; en tal sentido con la finalidad de garantizar la ejecución del proyecto propone la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego Municipalidad Distrital de Socabaya, conforme a la nota de modificación presupuestaria N° 0096.

Estando a las consideraciones expuestas, en atención a los documentos de los vistos, y en ejercicio de las atribuciones que confiere el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Modificación Presupuestaria efectuada en el Nivel Funcional Programático en la Municipalidad Distrital de Socabaya del Departamento de Arequipa, conforme a la Nota de Modificación Presupuestaria que se adjunta a la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: SUSTÉNTASE** la presente Resolución en las Nota de Modificación Presupuestaria emitida durante el mes de Abril - 2015.

**ARTÍCULO TERCERO: REMÍTASE** copia de la presente Resolución, a la Municipalidad Provincial de Arequipa.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a las Gerencias correspondientes, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



*Alexi G. Rivera Cano*  
Ing. Alexi G. Rivera Cano  
ALCALDE

